



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° 41000-20210000026, de fecha 2 de marzo de 2021, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019 -2023 de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 249° Planificación y planeamiento estratégico, inciso b) las facultades formulan sus planes estratégicos en relación con el plan estratégico institucional, estos planes deben ser oportunos, completos y suficientemente proyectados;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 05067-R-19, de fecha 5 de setiembre de 2019, se aprueba la Directiva N° 02-OGPL-2019, “Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Estratégicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio Circular N.° 000005-2021-OGPL/UNMSM, la Oficina General de Planificación, solicita se elabore y remita hasta el 30 de marzo del presente, el proyecto de Plan Estratégico 2019-2023 de su Facultad, para la elaboración del Informe Técnico correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la citada Directiva;

Que, mediante Oficio N.° 000075-2021-UPPR-FM/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación. Presupuesto y Racionalización, remite el Proyecto del Plan Estratégico 2019 - 2023 de la Facultad de Medicina, para la elaboración del Informe Técnico correspondiente de acuerdo con lo establecido en la citada Directiva;

Que, mediante Oficio N.° 000424-2021-OGPL/UNMSM, el Jefe de la Oficina General de Planificación, remite el Informe Técnico N° 00037-2021-UFEP-OPP-OGPL/UNMSM de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes de la Oficina de Planes y Programas, sobre la validación del Plan Estratégico 2019 - 2023 de la Facultad de Medicina, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N.° 000083-2021-UPPR-FM/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización, remite al Señor Decano el Plan Estratégico 2019 – 2023 de la Facultad de Medicina, para que autorice su aprobación mediante resolución de decanato;

Que, mediante Proveído N.° 000017-2021 -D-FM/UNMSM, el Señor Decano, remite con opinión favorable para la emisión de la respectiva resolución de decanato;

Que, la Facultad de Medicina de San Fernando de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presenta el Plan Estratégico 2019-2023, el cual se da dentro de un consenso participativo de la comunidad universitaria, el mismo que planifica, prioriza y programa el desarrollo de la Facultad, con la finalidad de buscar excelencia y calidad académica y de investigación en la formación de profesionales de la salud, con un alto valor humanístico y ético; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2023 de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas (57) forma parte de la presente resolución.**
- 3° Encargar a la Dirección Administrativa y Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución.**
- 4° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

LPG/cva

